

Normas de acreditación y acceso para prensa

XVIII TAJUÑA ROCK 2026



ASOCIACIÓN CULTURAL
**TAJUÑA
ROCK**

RED SKY

PRODUCCIONES & MANAGEMENT

Normas de acreditación y acceso para prensa
XVIII TAJUÑA ROCK 2026

MORATA DE TAJUÑA - 29 DE AGOSTO DE 2026



BIENVENIDOS

La Asociación Cultural Tajuña Rock os da la bienvenida a la XVIII edición del festival.

Queremos agradecer vuestra participación en un evento organizado íntegramente por voluntarios, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Morata de Tajuña, patrocinadores y colaboradores.

La acreditación de prensa tiene como finalidad facilitar la cobertura informativa del XVIII Tajuña Rock y garantizar, al mismo tiempo, la seguridad de artistas, profesionales, personal técnico y público.

La solicitud o concesión de una acreditación implica la lectura y aceptación de las siguientes normas.

1. Solicitud de acreditaciones

Las acreditaciones deberán solicitarse previamente a la organización dentro del plazo que se comuniqué.

En la solicitud deberá indicarse:

- Nombre del medio de comunicación.
- Nombre y apellidos de cada profesional.
- Función que desempeñará: redactor, fotógrafo, cámara, locutor u otra.
- Teléfono y correo electrónico de contacto.
- Página web o redes sociales del medio.
- Tipo de cobertura prevista.
- Enlaces a trabajos publicados anteriormente, cuando sean requeridos.

La solicitud no implica su concesión automática.

La organización podrá aceptar o denegar las peticiones en función de la capacidad del recinto, la seguridad, la actividad del medio, la cobertura propuesta y el número de solicitudes recibidas.

No se admitirán solicitudes incompletas o presentadas fuera del plazo establecido, salvo autorización expresa de la organización.

2. Número de acreditaciones por medio

Con carácter general, podrá concederse un máximo de:

- Una acreditación para redactor o reportero.
- Una acreditación para fotógrafo o profesional gráfico.

Las solicitudes de equipos de televisión, vídeo, radio o proyectos especiales serán estudiadas individualmente.

La organización podrá reducir el número de acreditaciones concedidas cuando existan limitaciones de espacio, aforo o seguridad.

3. Carácter de la acreditación

La acreditación es:

- Personal.
- Nominativa.
- Intransferible.
- Válida únicamente para la función y las zonas autorizadas.

No podrá cederse, prestarse, intercambiarse o utilizarse por una persona distinta de aquella a cuyo nombre haya sido expedida.

La organización podrá solicitar en cualquier momento un documento identificativo.

La pérdida de la acreditación deberá comunicarse inmediatamente. La organización no garantiza su sustitución.

4. Tipos de acreditación

Acreditación de redactor o reportero

Permite:

- Acceder al recinto del festival.
- Realizar la cobertura informativa desde las zonas destinadas al público.
- Acceder a entrevistas previamente concertadas, cuando exista autorización y acompañamiento de la organización.

No permite:

- Acceder al foso fotográfico.
- Entrar en el escenario.
- Acceder al backstage.
- Entrar en camerinos.
- Acceder a zonas técnicas, de producción, carga y descarga o cualquier otro espacio restringido.

Acreditación de fotógrafo

Permite:

- Acceder al recinto.
- Acceder al foso fotográfico durante los periodos autorizados.
- Realizar fotografías desde las zonas abiertas al público, sin obstaculizar la visión ni la circulación de los asistentes.

No permite:

- Acceder al escenario.
- Acceder al backstage.
- Entrar en camerinos.
- Acceder a zonas técnicas o de producción.
- Permanecer en el foso fuera del periodo autorizado.

Acreditación audiovisual

Los equipos de vídeo, televisión o producción audiovisual necesitarán autorización expresa.

Las condiciones de grabación, ubicación y acceso se comunicarán de manera individual, teniendo en cuenta las indicaciones de las bandas, sus representantes y la producción del festival.

5. Acceso al foso fotográfico

El acceso al foso estará reservado exclusivamente a las personas acreditadas como fotógrafos y autorizadas por la organización.

El fotógrafo deberá presentarse en la entrada de la zona restringida **cinco minutos antes del comienzo de cada actuación.**

El acceso estará permitido durante los **dos primeros temas de cada banda**, salvo que la organización, la producción o los representantes del grupo indiquen una condición diferente.

Finalizado el segundo tema, los fotógrafos deberán abandonar el foso de forma inmediata, ordenada y siguiendo las indicaciones del personal de seguridad.

La organización podrá:

- Limitar el número de fotógrafos presentes simultáneamente.
- Organizar turnos de acceso.
- Reducir o suprimir el acceso al foso por motivos de seguridad.
- Modificar el número de canciones autorizadas.
- Aplicar condiciones específicas solicitadas por una banda.

El acceso al foso nunca deberá darse por supuesto, aunque el profesional disponga de acreditación.

6. Normas dentro del foso

Durante la permanencia en el foso:

- No se permitirá el uso de flash, salvo autorización expresa.
- No podrán utilizarse trípodes, escaleras, soportes voluminosos o elementos que dificulten la movilidad.
- No deberán dejarse mochilas, maletas o equipos en las vías de paso.
- No se podrá tocar, apoyar o manipular ningún elemento del escenario, vallado o equipo técnico.
- No se podrá llamar la atención de los músicos ni interferir en la actuación.
- Deberán respetarse los espacios de trabajo del resto de profesionales.
- Se evitará permanecer constantemente en una misma posición.
- Será obligatorio abandonar el foso cuando lo indique Seguridad, Producción u Organización.

La organización no se responsabiliza de golpes, daños o deterioros sufridos por el material dentro del foso, salvo en los casos legalmente exigibles.

7. Acceso al escenario y zonas restringidas

No se permitirá el acceso al escenario en ningún momento.

Tampoco estará permitido acceder sin autorización expresa a:

- Backstage.
- Camerinos.
- Laterales del escenario.
- Zona de control técnico.
- Áreas de producción.
- Zonas de carga y descarga.
- Espacios reservados a bandas, organización o personal técnico.
- Cualquier zona señalizada como restringida.

La acreditación de prensa no equivale a un pase de acceso total.

El acceso no autorizado a cualquiera de estas zonas podrá provocar la retirada inmediata de la acreditación.

8. Entrevistas

Las entrevistas con bandas deberán concertarse previamente con:

- La organización.
- La oficina de prensa.
- La producción.
- El representante o responsable de la banda.

Cuando exista una entrevista confirmada, podrán acceder el redactor y el fotógrafo, siempre acompañados por personal de la organización, producción o seguridad.

El lugar, horario y duración serán determinados por la organización y podrán modificarse por necesidades de producción.

No estará permitido:

- Acceder directamente a camerinos para solicitar entrevistas.
- Interrumpir pruebas de sonido, actuaciones, montajes o descansos.
- Grabar conversaciones privadas.
- Fotografiar o grabar zonas no autorizadas.

La acreditación no garantiza la concesión de entrevistas.

9. Fotografía y grabación desde el público

Una vez finalizado el acceso al foso, los profesionales podrán continuar su cobertura desde las zonas abiertas al público, siempre que:

- No obstaculicen la visión.
- No bloqueen vías de circulación o evacuación.
- No utilicen equipos que puedan resultar peligrosos o molestos.
- No invadan espacios reservados para personas con movilidad reducida.
- No interfieran con el personal técnico o de seguridad.

El uso de cámaras profesionales desde zonas especialmente congestionadas podrá limitarse por motivos de seguridad.

10. Condiciones particulares de las bandas

Cada banda podrá establecer condiciones específicas sobre:

- Número de canciones fotografiables.
- Uso de flash.
- Grabación de vídeo.
- Ubicación de fotógrafos.
- Difusión de imágenes.
- Acceso a entrevistas.

Estas condiciones serán comunicadas cuando sea posible antes del festival o en el momento del acceso al foso.

Las instrucciones de la banda, su representación, producción o tour manager prevalecerán sobre las condiciones generales de acceso fotográfico.

11. Conducta profesional

Las personas acreditadas deberán mantener una actitud respetuosa y profesional con:

- Artistas.
- Público.
- Otros medios.
- Voluntariado.
- Organización.
- Producción.
- Personal técnico.
- Seguridad.
- Protección Civil.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

No se tolerarán:

- Comportamientos agresivos o intimidatorios.
 - Discusiones con el personal de acceso.
 - Obstaculización del trabajo de otros profesionales.
 - Acceso deliberado a zonas no autorizadas.
 - Uso indebido de la acreditación.
 - Incumplimiento reiterado de las instrucciones recibidas.
-

12. Material y responsabilidad

Cada profesional será responsable de:

- Su equipo fotográfico, audiovisual o informático.
- Sus objetos personales.
- La correcta utilización de cables, baterías, soportes y accesorios.
- Los daños que pueda causar por un uso negligente de su material.

La organización no se responsabiliza de pérdidas, robos u olvidos producidos durante el festival, salvo responsabilidad legalmente exigible.

13. Publicación y uso del material

Las fotografías, vídeos, audios y textos obtenidos mediante acreditación deberán destinarse principalmente a la cobertura informativa, cultural o editorial del festival.

Se deberá evitar cualquier utilización:

- Engañosa.
- Denigrante.
- Fuera de contexto.
- Que vulnere la intimidad de artistas, trabajadores o asistentes.
- Que revele dispositivos, recorridos o información sensible de seguridad.
- Que utilice imágenes obtenidas en zonas no autorizadas.

Cuando se utilice material facilitado por la organización deberán respetarse los créditos y condiciones de uso indicados.

Siempre que resulte posible, se agradecerá mencionar:

- XVIII Tajuña Rock 2026.
- Asociación Cultural Tajuña Rock.
- Morata de Tajuña.
- Autor o autora de las fotografías correspondientes.

14. Envío de la cobertura publicada

La organización podrá solicitar que el medio remita, una vez publicado, el enlace a:

- La noticia.
- La crónica.
- La galería fotográfica.
- El reportaje.
- El podcast.
- El vídeo.
- Cualquier otro contenido generado sobre el festival.

El envío podrá realizarse a:

tajunarock@gmail.com

Esta colaboración permitirá incorporar las publicaciones al archivo histórico y al seguimiento de prensa del Tajuña Rock.

15. Foto finish y fotografías oficiales

Al finalizar la actuación de cada banda, el **fotógrafo oficial del festival** realizará la correspondiente **foto finish del grupo**.

Esta fotografía será gestionada por la organización y podrá solicitarse posteriormente por los medios acreditados y por las propias bandas a través de:

tajunarock@gmail.com

La entrega estará sujeta a la disponibilidad del material y a las condiciones de uso y acreditación que correspondan.

Cuando la imagen sea facilitada, deberá respetarse siempre:

- El nombre del fotógrafo oficial.
- Los créditos indicados por la organización.

- Las condiciones de publicación comunicadas.
 - La prohibición de alterar o utilizar la imagen de forma engañosa o fuera de contexto.
-

16. Seguridad y emergencias

Las personas acreditadas deberán seguir en todo momento las instrucciones de:

- Organización.
- Producción.
- Personal técnico.
- Seguridad.
- Protección Civil.
- Policía Local.
- Guardia Civil u otras autoridades presentes.

No podrán bloquearse:

- Vías de evacuación.
- Accesos de emergencia.
- Entradas al foso.
- Pasos técnicos.
- Accesos reservados a personas con movilidad reducida.

En caso de emergencia, la cobertura informativa nunca tendrá prioridad sobre las instrucciones de evacuación y seguridad.

17. Videovigilancia

Por motivos de seguridad y prevención de incidencias, determinadas zonas del recinto podrán estar sometidas a videovigilancia.

Las imágenes serán tratadas conforme a la normativa vigente y bajo la responsabilidad de la entidad o autoridad competente encargada del dispositivo de seguridad.

Las grabaciones se utilizarán exclusivamente para fines de seguridad y se conservarán durante el plazo legalmente establecido o mientras resulten necesarias para la investigación de una incidencia.

18. Retirada de la acreditación

La organización podrá retirar la acreditación cuando se produzca:

- Cesión del pase a otra persona.
- Acceso a zonas no autorizadas.
- Incumplimiento de las normas del foso.
- Desobediencia a las instrucciones de Seguridad o Producción.
- Conducta agresiva, irrespetuosa o peligrosa.
- Grabación o fotografía en espacios expresamente prohibidos.
- Uso de la acreditación para fines ajenos a la cobertura autorizada.

La retirada podrá implicar la expulsión de las zonas restringidas o del recinto y podrá tenerse en cuenta en futuras solicitudes.

19. Modificaciones

La organización podrá modificar estas condiciones por:

- Motivos de seguridad.
- Necesidades de producción.
- Cambios de programación.
- Indicaciones de las bandas.
- Condiciones meteorológicas.
- Fuerza mayor.



- Instrucciones de las autoridades.

Cualquier cambio relevante se comunicará a los profesionales acreditados cuando sea posible.

20. Aceptación

La recepción y utilización de la acreditación implica la aceptación de estas normas.

La colaboración de todos los medios resulta esencial para compatibilizar una cobertura informativa de calidad con la seguridad y el correcto desarrollo del festival.

GRACIAS POR FORMAR PARTE DEL XVIII TAJUÑA ROCK

El Tajuña Rock es posible gracias al esfuerzo de decenas de voluntarios, instituciones, patrocinadores, colaboradores y, por supuesto, de las bandas que forman parte del cartel.

Os agradecemos vuestra colaboración y profesionalidad para que esta XVIII edición vuelva a ser una jornada inolvidable de música, convivencia y rock.

Gracias por ayudarnos a contar la historia del XVIII Tajuña Rock.